CONTRATO SUB UOC S1 Nº 02/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA II REGIÓN SANITARIA DE SAN PEDRO" -PLURIANUAL- ID Nº 282.129.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRI

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nro. 09/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI Con RUC Nro.80034119-8 domiciliada en la Calle 8 e/ Manora y Jose Decoud de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por la señora JUSTO ALMADA COLMAN con C.I. Nro. 665.717, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA II REGIÓN SANITARIA DE SAN PEDRO" -PLURIANUAL- ID Nº 282.129.**

, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA II REGIÓN SANITARIA DE SAN PEDRO" -PLURIANUAL- ID Nº 282.129.**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva modificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato corresponde al Rubro 200 objeto del gasto 240 Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Prepuesto General de la Nación para el ejercicio 2015 aprobado por la Ley Nº 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto Concral do la Nación.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 282.129**

3.3 Esta contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal 2015. (PLURIANUAL).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2014	2	001	02	00	240	10	01	2	10	60.000.000
									TOTAL	60.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº [illegible]14 de fecha 28/10/2014

MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
R.U.C.: 665717 - 8
Tel.: 535 570 / Fax: 535 024
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA II REGIÓN SANITARIA DE SAN PEDRO" -PLURIANUAL– ID Nº 282.129.**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUB UOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1546/14.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de:

- **PARA EL LOTE 2 - MONTO MÍNIMO DE Gs. 9.747.500** (GUARANÍES: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) y **MONTO MÁXIMO DE Gs. 19.495.000** (GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).
- **PARA EL LOTE 3 - MONTO MÍNIMO DE Gs. 11.300.000** (GUARANÍES: ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL) y **MONTO MÁXIMO DE Gs. 22.600.000** (GUARANÍES: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL).
- **PARA EL LOTE 6 - MONTO MÍNIMO DE Gs. 20.432.500** (GUARANÍES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS) y **MONTO MÁXIMO DE Gs. 40.865.000** (GUARANÍES: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).

OBS: SE ADJUNTA ANEXO I (DETALLE DE LOTES Y GRUPOS ADJUDICADOS DESDE LA PAG. 6 AL 8)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO CONTINENTAL con CAJA DE AHORRO N° 0034250045270004.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, únicamente, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P=Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la oferta

C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-oferta

No se reconocerá reajuste de precio si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 5386/15 con FF 10 Recursos ordinarios del tesoro [illegible] en el rubro 240.- Plurianual.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
R.U.C.: 665717 - 6
Tel.: 535 570 / Fax: 535 024

El Oferente

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (en ventanilla del **VUP**), adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de los Director de la Región Sanitaria, que serán los responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es después de los 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

NO SE OTORGARA ANTICIPO

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato**.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **30 días calendario, posteriores a la rescisión o culminación del contrato**.

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en mora por cada semana de atraso, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato, de superar al amonto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el contrato, según lo indica en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no rescindir se continuara aplicando las multas correspondientes.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: De acuerdo a lo establecido en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03.

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los plazos de ejecución será de acuerdo al tipo de mantenimiento/servicio requerido según lo indicado en el **PUNTO 7- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PBC**, para la entrega de los vehículos reparados. En caso de requerir mayor plazo será con la anuencia de la Dependencia solicitante mediante documentos de conformidad firmadas por ambas partes.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
R.U.C.: 668717 - 6
Tel.: 535 570 / Fax: 535 024

El adjudicado hará entrega de los Vehículos terminados y probados su funcionalidad en el mismo local de reparación del vehículo ó en el local de la Dependencia responsable del Vehículo, en horario de oficina.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de cada Región Sanitaria, que será la responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de la solicitante.

9. PLAN DE ENTREGA:

Una vez firmado el Contrato respectivo, la Región Sanitaria, procederá a la emisión de la Orden de Servicio, la que autorizará a la firma adjudicada a iniciar el trabajo correspondiente.-

La Orden de Servicio se emitirá por cada vehículo a ser reparado.-

Los plazos de ejecución será de acuerdo al tipo de mantenimiento/servicio requerido según lo indicado en el **PUNTO 7- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA SECCIÓN III-SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PBC**, para la entrega de los vehículos reparados. En caso de requerir mayor plazo será con la anuencia de la Dependencia solicitante mediante de documentos de conformidad firmadas por ambas partes .

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Nº	CÓDIGO CATALOGO	COMPONENTES	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	PERIODO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTÍA REQUERIDA
1	76111801-001	LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS	6 HORAS	1 HORA	3 HORAS	NINGUNA
2	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	3 HORAS	2 DÍAS	1 HORA	2.000 KM.
3	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	20 DÍAS	5 DÍAS	10 DÍAS	6 MESES ó 20.000 KM
4	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSIÓN	5 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS	2.000 KM.
5	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA EMBRAGUE	5 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS	3 MESES ó 10.000 KM
6	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS	3 MESES ó 10.000 KM
7	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO	2 DÍAS	1 DÍAS	1 DÍAS	30 DÍAS
8	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR	30 DÍAS	5 DÍAS	15 DÍAS	6 MESES ó 20.000 KM
9	78180101-016	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	3 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS	6 MESES ó 20.000 KM
10	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	2 DÍAS	1 DÍAS	1 DÍAS	30 DÍAS
11	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO	10 DÍAS	2 DÍAS	5 DÍAS	3 MESES ó 10.000 KM

El adjudicado hará entrega de los Vehículos terminados y probados su funcionalidad en el mismo local de reparación del vehículo ó en el local de la Dependencia responsable del Vehículo, en horario de oficina.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de cada Región Sanitaria, que serán las responsables de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de la solicitante.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
SERVICIO Y COMERCIO PATHI
R.U.C.: 666717 - 6
Tel.: 535 570 / Fax: 535 024

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de ABRIL de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Justo Almada Colman
CONTRATISTA

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
R.U.C.: 585717 - 6
Tel.: 535 570 / Fax: 535 024

Sr. Sergio Ramón Ramos Reyn.
CONTRATANTE

Dr. Sergio Ramón Ramos Reyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO I DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: TALLER PATRI DE JUSTO ALMADA

RUC : 665717-6

LOTES

LOTE	CODIGO DE PATRIMONIO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	Monto minimo	MONTO MÁXIMO
2	011-310-06-0705	AMBULANCIA	FORD	RANGER/2011	9.747.500	19.495.000
	CODIGO DE CATALOGO	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**	**EVENTO**	**UNIDAD**		
		Bomba de Aceite.	EVENTO	UNIDAD	1.300.000	1.300.000
		cambio picos inyectores electrónicos	EVENTO	UNIDAD	950.000	950.000
		Válvula de EGR	EVENTO	UNIDAD	400.000	400.000
2	**78180101-011**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO**	**EVENTO**	**UNIDAD**		
		Provisión y cambio de Bujes de parrilla superior	EVENTO	UNIDAD	430.000	430.000
		Provisión y cambio de Bujes de parrilla inferior	EVENTO	UNIDAD	450.000	450.000
		Provisión y cambio de Rotulas inferiores	EVENTO	UNIDAD	700.000	700.000
		Provisión y cambio de Rotulas superiores	EVENTO	UNIDAD	600.000	600.000
		Provisión y cambio de muñequines	EVENTO	UNIDAD	300.000	300.000
		Provisión y cambio de bujes estabilizadores	EVENTO	UNIDAD	40.000	40.000
		Reparación de cremallera	EVENTO	UNIDAD	1.400.000	1.400.000
		Provisión y cambio de Barra torsión	EVENTO	UNIDAD	150.000	150.000
3	**78180101-005**	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE**	**EVENTO**	**UNIDAD**		
		Provisión de Plato de Presión	EVENTO	UNIDAD	1.900.000	1.900.000
		Provisión de Cojinete	EVENTO	UNIDAD	950.000	950.000
		Provisión de Juego de reparo Bomba Central de Embrague	EVENTO	UNIDAD	150.000	150.000
		Provisión de Bomba Central de Embrague	EVENTO	UNIDAD	300.000	300.000
		Provisión de Bomba auxiliar de Embrague	EVENTO	UNIDAD	150.000	150.000
		Rectificación de Corona Volante.	EVENTO	UNIDAD	80.000	80.000
		Mano de Obra por desmontar/montar Caja			800.000	800.000
4	**78180101-002**	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**	**EVENTO**	**UNIDAD**		
		Provisión de Juego de seguros	EVENTO	UNIDAD	40.000	40.000
		Provisión de desplazante de 1ra y 2da	EVENTO	UNIDAD	800.000	800.000

LOTE	CODIGO DE PATRIMONIO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
3	011-207-01-0100	AMBULANCIA	HYUNDAI	1991		
	011-204-01-0100	AMBULANCIA	HYUNDAI	1995	11.300.000	22.600.000

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	U.M.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	EVENTO	UNIDAD		
		Reparación turbo	EVENTO	UNIDAD	2.600.000	2.600.000
2	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	EVENTO	UNIDAD		
		Provisión de eje cuádruple.	EVENTO	UNIDAD	800.000	800.000
		Provisión de eje mando.	EVENTO	UNIDAD	900.000	900.000
		Provisión De anillos sincronizadores.	EVENTO	UNIDAD	850.000	850.000
		Provisión de jgo. Completo de rulemanes.	EVENTO	UNIDAD	1.400.000	1.400.000
3	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	EVENTO	UNIDAD		
		Provisión de bomba de aceite	EVENTO	UNIDAD	800.000	800.000

LOTE	CODIGO DE PATRIMONIO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO OFERTADO
6	011-03-24-0800	CAMIONETA	ISUZU	D - MAX/2010	20.432.500	40.865.000
	011-03-27-0835	CAMIONETA	ISUZU	D - MAX/2010		
	011-467-05-0460	CAMIONETA	ISUZU	D - MAX/2010		
	011-567-02-5839	CAMIONETA	ISUZU	D - MAX/2012		
	011-03-27-0856	AMBULANCIA	ISUZU	D - MAX/2013		
	011-03-27-0858	AMBULANCIA	ISUZU	D - MAX/2013		
	011-03-24-0788	CAMIONETA	ISUZU	D - MAX/2010		

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	U.M.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	EVENTO	UNIDAD		
		Provisión y cambio de radiador	EVENTO	UNIDAD	3.200.000	3.200.000
2	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	EVENTO	UNIDAD		
		Juego de Pistones	EVENTO	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
		Juego de Aros	EVENTO	UNIDAD	900.000	900.000
		Tapa Motor	EVENTO	UNIDAD	4.800.000	4.800.000
		Bomba de Aceite.	EVENTO	UNIDAD	1.300.000	1.300.000
3	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	EVENTO	UNIDAD		
		Provisión y cambio de Bujes de parrilla superior	EVENTO	UNIDAD	300.000	300.000

Lic. Sergio Roland[illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Tel.: 535 670 / Fax: 535 024

		Provisión y cambio de Bujes de parrilla inferior	EVENTO	UNIDAD	330.000	330.000
		Provisión y cambio de Rotulas inferiores	EVENTO	UNIDAD	450.000	450.000
		Provisión y cambio de Rotulas superiores	EVENTO	UNIDAD	400.000	400.000
		Provisión y cambio de muñequines	EVENTO	UNIDAD	300.000	300.000
		Provisión y cambio de bujes estabilizadores	EVENTO	UNIDAD	80.000	80.000
		Reparación de cremallera	EVENTO	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
		Provisión y cambio de Barra torsión	EVENTO	UNIDAD	120.000	120.000
4	**78180101-005**	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE**	**EVENTO**	**UNIDAD**		
		Provisión de Plato de Presión	EVENTO	UNIDAD	1.400.000	1.400.000
		Provisión de Disco de Embrague	EVENTO	UNIDAD	1.200.000	1.200.000
		Provisión de Cojinete	EVENTO	UNIDAD	850.000	850.000
		Provisión de Juego de reparo Bomba Central de Embrague	EVENTO	UNIDAD	220.000	220.000
		Provisión de Bomba Central de Embrague	EVENTO	UNIDAD	400.000	400.000
		Provisión de Bomba auxiliar de Embrague	EVENTO	UNIDAD	140.000	140.000
		Rectificación de Corona Volante.	EVENTO	UNIDAD	80.000	80.000
		Mano de Obra por desmontar/montar Caja	EVENTO	UNIDAD	850.000	850.000
5	**78180101-002**	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**	**EVENTO**	**UNIDAD**		
		Provisión de Engranaje de reversa	EVENTO	UNIDAD	200.000	200.000
		Provisión de Eje cuádruple	EVENTO	UNIDAD	600.000	600.000
		Provisión de anillos sincronizadores	EVENTO	UNIDAD	800.000	800.000
		Provisión de Juego completo de rulemanes de caja de cambios	EVENTO	UNIDAD	900.000	900.000
		Provisión de Juego completo de rodillos	EVENTO	UNIDAD	300.000	300.000
		Provisión de Horquilla de 1ra / 2da	EVENTO	UNIDAD	220.000	220.000
		Provisión de Horquilla de 3ra / 4ta	EVENTO	UNIDAD	220.000	220.000
		Provisión de Horquilla de 5ta y reversa	EVENTO	UNIDAD	220.000	220.000
		Provisión y cambio reloj velocímetro	EVENTO	UNIDAD	400.000	400.000
		TOTAL LOTE 6				**24.680.000**

TOTAL ADJUDICADO TALLER PATRI DE JUSTO ALMADA - LOTES 2-3-6, GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.	**82.960.000**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.